

- [Tenis](#)

[Mundo](#)

Ediciones

- [La Tercera PM](#)
- [La Tercera Sábado](#)
- [La Tercera Domingo](#)

Suscripciones

- [LT Beneficios](#)
- [Corporativas](#)
- [UniversidadesOpens in new window](#)

Redes sociales

- [XOpens in new window](#)
- [InstagramOpens in new window](#)
- [FacebookOpens in new window](#)
- [YouTubeOpens in new window](#)
- [TikTokOpens in new window](#)
- [LinkedInOpens in new window](#)

Grupo Copesa

- [Auto.cl](#)
- [La CuartaOpens in new window](#)
- [GlamoramaOpens in new window](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Servicio al Suscriptor](#)
- [Mi cuenta](#)
- [Preguntas Frecuentes](#)

 **LATERCERA**

75 años haciendo periodismo



[Pulso](#)

FNE, Glovo y PedidosYa cierran acuerdo para poner fin a juicio por colusión

La Fiscalía Nacional Económica, Delivery Hero y Glovo logaron un acuerdo de conciliación en el contexto del juicio por colusión ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC).

[Compartir](#)[Twitter](#)[Facebook](#)[Whatsapp](#)[LinkedIn](#)[Email](#)[Comentarios](#)

La **Fiscalía Nacional Económica (FNE)** presentó el 16 de mayo de 2025 un requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) acusando de colusión a las plataformas de reparto **Delivery Hero** (matriz de PedidosYa) y **Glovo**. La acusación se basa en la ejecución de un acuerdo para la asignación de zonas de mercado que abarcó cuatro países, lo que provocó la sorpresiva salida de Glovo del mercado chileno en abril de 2019.

En su requerimiento, la FNE solicitó al TDLC que aplique a estas empresas una multa a beneficio fiscal por aproximadamente **US\$ 74 millones**, de los cuales US\$ 55 millones corresponden a **Delivery Hero** y **US\$ 19 millones** a Glovo. Estos montos consideran entre otros factores, la gravedad de la conducta y el efecto disuasivo que debe tener la sanción, así como también la capacidad económica de los agentes económicos involucrados.

Ad loading..

Han transcurrido 241 días desde esa fecha, y el pasado martes, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) compareció nuevamente ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), no para presentar nuevos argumentos que respalden la acusación, sino para comunicar que las partes involucradas habían llegado a un acuerdo. El documento fue firmado por el fiscal nacional económico, Jorge Gunberg —designado por el gobierno de Gabriel Boric—, así como por los asesores legales de las empresas acusadas: **Benjamín Grebe**, de Delivery Hero, y **Constanza Moreno**, de Glovo, ambos socios y asociados del estudio Prieto, respectivamente.

En la presentación, la FNE, junto a Glovo y Delivery Hero, solicitó al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia que convoque a las partes a una “audiencia de conciliación, fijando día y hora”, con el fin de que se apruebe la propuesta de bases de acuerdo alcanzada entre las partes involucradas.

En el escrito, las partes también incluyeron la propuesta de bases de acuerdo, solicitando que se mantuviera su confidencialidad y custodia por parte de la Secretaria Abogada hasta que se lleve a cabo la audiencia solicitada. Dichas bases fueron entregadas en formato electrónico al tribunal para su revisión.

En su investigación, la FNE constató que las empresas acusadas llevaron a cabo la colusión a través de la firma de cuatro contratos de transferencia de activos, todos ellos firmados el 26 de abril de 2019, lo cual trajo como consecuencia la salida de Glovo de Chile y de Egipto, y de Delivery Hero de Perú y Ecuador. Las empresas intercambiaron correos electrónicos en los cuales sus ejecutivos discutieron ajustes a los términos de tales contratos con el fin de no ser sometidos al escrutinio de las respectivas autoridades encargadas de proteger la libre competencia.

Este acuerdo anticompetitivo, enmarcado dentro de un proyecto denominado por las compañías como “Project Green”, contempló la inclusión de cláusulas de no competencia, mediante las cuales se prohibió la participación de estas empresas en los mercados que cedieron a sus competidores durante un plazo de tres años, configurando esto, junto con otros elementos, un aspecto central para mantener en el tiempo el reparto de mercados que pactaron.

Por ahora, hasta que el TDLC se pronuncie sobre la citación de la audiencia de conciliación, **los términos del acuerdo entre la FNE, Delivery Hero y Glovo se mantienen bajo confidencialidad.**

Trasfondo

Conocedores del acuerdo señalaron a este medio que a nivel internacional no es tan llamativo que el órgano persecutor logre acuerdos con empresas acusadas de ejecutar actos de colusión. En ese sentido, añadieron que para la FNE habría resultado beneficioso ahorro de recursos públicos en la tramitación del juicio que puede extenderse en más de cinco años si se considera que la última palabra la tiene la Corte Suprema.

Las mismas fuentes consultadas añadieron que en materia de libre competencia existen dos tipos de acuerdos, unos a través de la vía extrajudicial y otros vía conciliación ante el propio tribunal que conoce el juicio.

Dos ejemplos

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) aprobó el 23 de enero de 2013 un acuerdo extrajudicial suscrito entre la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y cinco titulares de centrales de radiotaxis de la ciudad de Coyhaique.

El acuerdo extrajudicial pone término a una investigación iniciada a partir de una denuncia, en la cual la FNE constató que las centrales de radiotaxis de esa ciudad de la Región de Aysén decidieron, en una reunión realizada el 28 de febrero de ese mismo año, alzar el precio en los servicios de transporte, lo que fue comunicado a la ciudadanía en un programa radial transmitido el 1° de marzo de 2019 y se materializó 3 días después.

Diez años después, el 15 de septiembre de 2023, el TDLC aprobó un Acuerdo Extrajudicial suscrito entre la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y la Asociación Gremial de Productores de Huevos de Chile (Chilehuevos), que pone término a una investigación en la cual la FNE detectó intercambio de información comercial sensible entre los actores del rubro.

De acuerdo con los antecedentes recabados por la Fiscalía, la asociación gremial participó en la recolección de información comercialmente sensible de algunos de sus miembros y realizó gestiones para que ésta estuviera disponible para los productores de huevos y para el mercado en general, principalmente a través de la Revista del Campo del diario El Mercurio hasta el año 2018.

La FNE **declinó responder** consultas sobre este artículo.